

## PANTALLAZO PLAN DE ADQUISICIONES 2026

11\_9212\_242

### Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Teléfono: 5461600  
Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

### Información relacionada

Valor total del PAA: 169.321.010.771 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
52161520 52161551 52161611	11_9212_242 Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

[Exportar excel](#)

[Export Excel\(CSV\)](#)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 5/03/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	670.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	670.000,00	Saldo x Comprometer:	670.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	6226	Fecha Registro:	2026-03-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921242 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						670.000,00	0,00	670.000,00	670.000,00	0,00

Objeto:	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS:Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
---------	---

Firma Responsable



Versión: 03

Código: GIL-F-073

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

FECHA:

MARZO 10 DE 2026

CIUDAD/MUNICIPIO:

Bogotá D.C.

COD REGIONAL:

11

REGIONAL

DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO:

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

COD CENTRO DE COSTO:

921210

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de los bienes solicitados por el área de Contratación se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

10-mar-26

## Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

MICROFONO	MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE DE MANO

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA

N° DE IDENTIFICACIÓN

C.C N° 79.708.175

CORREO INSTITUCIONAL

[wiguerrero@sena.edu.co](mailto:wiguerrero@sena.edu.co)



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

**OBJETO A CONTRATAR:** Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

### ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
													PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA						
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, aumento del pago de impuestos o incurrir en sobrecostos para el contratista	Retrasos en el cronograma para la ejecución y cumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Tener stock de los bienes ofertados al momento de la presentación de la oferta.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Etapas precontractual al del proceso	A la terminación de la ejecución del contrato	Plan de trabajo.	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avances.
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de informes o los bienes o servicios por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos	2	3	5	Medio	Si	Dirección de Gestión Contractual, Supervisor / Interventor	Al inicio de la etapa de ejecución	A la liquidación del contrato	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas.	Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación jurídica, vicio reputacional por el no cumplimiento de los tiempos de entrega de los bienes adquiridos	Incumplir o generar retrasos con la entrega de los bienes o servicios en las fechas establecidas en los documentos del contrato	2	Improbable	5	Medio	Contratista	El supervisor de la Orden de Compra debe realizar los requerimientos a los que haya lugar al Privado (contratista) y si es necesario dar aplicación al procedimiento para la aplicación de	1	2	2	Medio	Si	Supervisor	Al inicio de la etapa de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisiones del supervisor a los tiempos de entrega establecidos en el contrato	Permanente
4	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocess	Reprogramación de las actividades del contrato, incrementando costos	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar horas en los tiempos de programación de dichas actividades.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor / contratista	Al inicio de la etapa de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avances.



6	7	8	9	10
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externa	Interno	Externo	Externo	Externa
Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Naturalaleza	Operacional	Operacional
Producto (empaque o avería del producto) identificado antes de la entrega a la entidad	Seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos.	Incapacidades medidas del personal por enfermedad causada por infecciones biológicas propias de la zona de trabajo, incluidos epidemias y pandemias.	Incapacidades medidas del personal por enfermedad causada por infecciones biológicas propias de la zona de trabajo, incluidos epidemias y pandemias.	Incidencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y entrega de los bienes o servicios objeto de la contratación, derivando en reprocesos en los alistamientos y entregas.
Incumplimiento en el plazo de ejecución	Falta de información completa dentro del proceso	Reprogramación, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Reprogramación, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades
3	2	3	3	3
4	1	3	3	2
5	3	6	6	5
Medio	Bajo	Alto	Medio	Medio
Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Adecuado manejo del producto durante el carga y descarga.	Seguimiento al proceso contractual	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión de la metodología de las actividades de alistamiento y entrega de pedidos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus
3	1	3	3	2
3	1	2	2	2
5	2	5	5	4
Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Si	No	Si	Si	Si
Supervisor	Apoyo de SGSST y responsable ambiental	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	supervisor / Interventor
Etapas contractual	Etapas precontractual	Etapas contractual	Etapas contractual	A la fecha de firma del acta de inicio
Etapas contractual	Etapas postcontractual	Etapas contractual	Etapas contractual	A la terminación de la ejecución del contrato
Revisión del supervisor al momento de realizar la verificación de los elementos entregados	Seguimiento en la conformación del expediente.	Plan de trabajo, plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo.	Plan de trabajo, plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo.	Verificación del plan de trabajo.
Permanente	Durante todo el proceso contractual	Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avances.

● Probabilidad del riesgo.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

● Impacto del riesgo.



Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5

- Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

- Categoría del riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC



## ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

### ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Análisis de Tamaño y Participación del Mercado de Equipos de audio - Tendencias de Crecimiento y Pronóstico (2025 - 2030)

El Informe del Mercado de Equipos de audio está Segmentado por Tipo de Producto (Mezcladores, Amplificadores, y Más), Conectividad (Cableado, y Más), Usuario Final (Entretenimiento Doméstico, y Más), Canal de Distribución (Tiendas AV Especializadas Físicas, Tiendas de Electrónicos Multimarca Físicas, y Más), Rango de Precios (Nivel Básico, y Más), y Geografía (América del Norte, América del Sur, Europa, y Más). Los Pronósticos del Mercado se Proporcionan en Términos de Valor (USD).

#### Tamaño y Participación del Mercado de Equipos de audio



### Análisis del Mercado de Equipos de audio por Mordor inteligencia

El tamaño del mercado global de equipos de audio se sitúa en USD 16.31 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance USD 22.93 mil millones para 2030, avanzando un una TCAC del 7.06% durante el período de pronóstico. El crecimiento refleja un giro decisivo del enfoque centrado en hardware hacia la escucha definida por software, donde la transmisión de baja latencia habilitada por 5 g, el procesamiento adaptativo impulsado por IA, y los materiales sostenibles reconfiguran la creación de valor. Asia-Pacífico mantiene ventaja de primer movimiento en escala de manufactura y despliegue de 5 g, América del Norte lidera la producción de contenido y adopción de primera calidad, mientras que Europa impulsa el cumplimiento de eco-diseño. La intensidad competitiva aumenta mientras que los actores de iluminación, automatización de edificios, y electrónicos automotrices adquieren firmas especialistas en audio para integrar sonido en ecosistemas más amplios de dispositivos inteligentes. La visibilidad de la cadena de suministro alrededor de imanes de tierras raras y semiconductores avanzados permanece como un vector de riesgo crítico incluso mientras los mandatos ESG aceleran el cambio hacia plásticos reciclados, diafragmas de fibra vegetal, y Imanes limpio tierra.



- Por tipo de producto, altavoces y barras de sonido lideraron con una participación de ingresos del 36.7% del mercado de equipos de audio en 2024, mientras que auriculares y audífonos se pronostica que se expandirán un una TCAC del 10.5% hasta 2030.
- Por conectividad, inalámbrico-Bluetooth representó el 61.4% de participación del tamaño del mercado de equipos de audio en 2024, mientras que la conectividad Wisconsin-fi/AirPlay avanza un una TCAC del 10.1% hasta 2030.
- Por usuario final, entretenimiento doméstico representó el 42.9% de la participación del mercado de equipos de audio en 2024; se proyecta que OEM automotriz y posventa crezca un una TCAC del 10.3% entre 2025-2030.
- Por canal de distribución, mercados en línea capturaron el 35.8% de los ingresos de 2024, sin embargo las ventas directas al consumidor mantienen la TCAC proyectada más alta al 9.8% hasta 2030.
- Por rango de precios, productos de gama medios de comunicación con precios de USD 100-499 mantuvieron una participación del 40.1% del tamaño del mercado de equipos de audio en 2024, mientras que el nivel de primera calidad audiófilo por encima de USD 1,000 está establecido para crecer un una TCAC del 9.7% hasta 2030.
- Por geografía, Asia-Pacífico comandó el 31.2% de participación de ingresos en 2024, con una TCAC pronosticada del 8.8% hasta 2030.

### Tendencias mi Insights del Mercado Global de Equipos de audio

#### Análisis de Impacto de Impulsores

IMPULSOR	(-) % IMPACTO EN PRONÓSTICO TCAC	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	CRONOGRAMA DE IMPACTO
Creciente gasto en festivales globales y conciertos en vivo	+1.2%	América del Norte, Europa	Mediano plazo (2-4 años)
Creciente integración de audio de alta fidelidad en automóviles	+1.8%	Asia-Pacífico, América del Norte	Largo plazo (≥ 4 años)
Demanda creciente de sonido HD y Ultra-HD en plataformas de transmisión	+1.5%	América del Norte, Europa	Corto plazo (≤ 2 años)
Algoritmos de cancelación de ruido adaptativa basados en IA	+1.1%	América del Norte, Asia-Pacífico	Mediano plazo (2-4 años)
Transmisión de audio inalámbrica de baja latencia habilitada por 5 g	+0.9%	Asia-Pacífico, América del Norte	Largo plazo (≥ 4 años)
Cambio impulsado por ESG hacia materiales eco-acústicos	+0.5%	Europa, América del Norte	Largo plazo (≥ 4 años)

Fuente: Mordor Intelligence

### Creciente Gasto en Festivales Globales y Conciertos en Vivo

Los ingresos de música en vivo subieron un USD 34.5 mil millones en 2023, un salto del 29% año tras año que sostuvo la demanda de altavoces línea-formación de nueva generación, micrófonos inalámbricos, y mezcladores digitales[1]Bolero Music, "el Global vivir Music Boom: Stadium Shows, Royalties, y ganancia," boleromusic.com. Giras de primer nivel como Eras de Taylor Swift y Music de el Spheres de Coldplay empujan los estándares de SPL, cobertura, y mezclas inmersivas más alto, alentando un las empresas de alquiler un renovar flotas antes que los ciclos de depreciación pasados. Las recaudaciones de regalícomo reflejan este impulso, canalizando capital adicional hacia mejoras de recintos que especifican audio en rojo habilitado por Dante y grabación multipista. La elasticidad del precio de boletos permanece alta mientras los consumidores priorizan el gasto experiencial, permitiendo un los promotores absorber costos de primera calidad de alquiler de equipos sin erosión de márgenes. Consecuentemente, los fabricantes capaces de entregar sistemas



más ligeros, eficientes en energía, y amigables para riders aseguran acuerdos marco un largo plazo con firmas globales de giras.

### Algoritmos de Cancelación de Ruido Adaptativa Basados en IA

Los modelos de aprendizaje automático ahora predicen firmas ambientales y personalizan filtros de inversión de fase en tiempo real. Las patentes de conciencia contextual de meta habilitan audífonos para auto-cambiar niveles ANC cuando el usuario entra un metro o una oficina[3]meta (Patent Nweon), "Contextual Awareness Subsystem para aumentado audiencia," patent.nweon.com . NTT logró ANC de banda ancha en auriculares de oído abierto-reduciendo ruido de 1-3 kHz en 13.7 dB sin ocluir la conciencia situacional, un avance para aplicaciones de aptitud física y seguridad. El beamforming habilitado por IA localiza perturbaciones dominantes, minimizando ciclos de procesador mientras aumenta la vida de la batería. Las marcas que emparejan tales algoritmos con micrófonos de conducción ósea entregan llamadas más claras, una característica valorada en entornos de trabajo híbrido donde los viajeros demandan aislamiento mi inteligibilidad en el mismo dispositivo.

#### Análisis de Impacto de Restricciones

RESTRICCIÓN	(~) % IMPACTO EN PRONÓSTICO TCAC	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	CRONOGRAMA DE IMPACTO
Complejidad de diseño de amplificadores Clase-d ultra-eficientes	-0.8%	Segmento global de gama alta	Mediano plazo (2-4 años)
Congestión del espectro rf para micrófonos inalámbricos y monitores en-oreja	-0.6%	Centros urbanos densos	Corto plazo (≤ 2 años)
Volatilidad en la cadena de suministro de imanes de tierras raras	-0.7%	Manufactura Asia-Pacífico	Largo plazo (≥ 4 años)
Regulaciones de mi-desperdiciar ajustando límites de ciclo de vida	-0.4%	Europa, América del Norte	Mediano plazo (2-4 años)

Fuente: Mordor Intelligence

### Por Tipo de Producto: Los Auriculares Aceleran el Ascenso del Audio Personal

Altavoces y barras de sonido representaron una participación del mercado de equipos de audio del 36.7% en 2024, sin embargo se espera que auriculares y audífonos superen un una TCAC del 10.5% hasta 2030. El auge del segmento se alinea con patrones de trabajo híbrido, proliferación de audio espacial, y plataformas estéreo verdaderamente inalámbricas maduras. El Tour Pro 3 de JBL agrupa controladores duales, seguimiento de cabeza, y una caja de carga habilitada por transmisor un USD 299.99, ilustrando la riqueza de características moviéndose aguas abajo. La demanda de creadores de contenido eleva monitores de estudio y micrófonos USB, mientras que amplificadores integrados dentro de altavoces inteligentes presionan las ventas de amplificadores independientes. Los subsectores audiófilo-definidos por precios > USD 1,000-encuentran resistencia en materiales sostenibles como conos de fibra de lino que casan rendimiento con narrativas ESG.

La convergencia tecnológica ve especialistas en altavoces invadir territorio de auriculares, ya que Sonos lanzó el Ace con capacidad de transferencia de audio de televisor, expandiendo la adherencia de su ecosistema. Esta fluidez entre categorícomo reduce los costos de cambio para consumidores y complica las barreras competitivas. La TCAC del 9.7% del subsegmento de primera calidad sugiere poder de precios sostenido, permitiendo preservación de márgenes incluso mientras la gama medios de comunicación se commoditiza.



### Líderes de la Industria de Equipos de audio

- 1 Sony grupo Corporation
- 2 Samsung electrónica Co., Ltd.
- 3 Bose Corporation
- 4 Yamaha Corporation
- 5 manzana Inc.

\*Nota aclaratoria: los principales jugadores no se ordenaron de un modo en especial

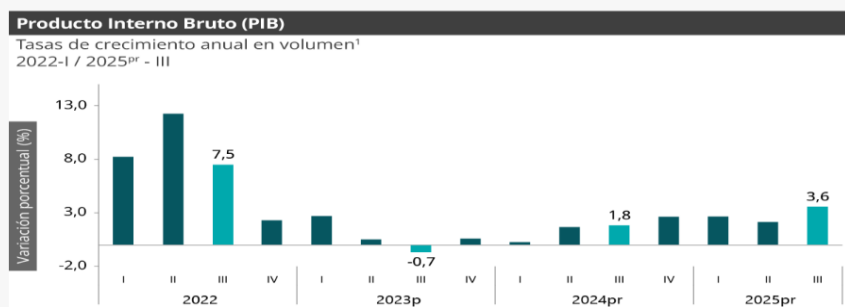


El mercado de equipos de audio en Colombia experimenta un crecimiento sólido impulsado por la demanda de sistemas portátiles, inalámbricos y de alta fidelidad, con un crecimiento esperado del 7.06% anual (CAGR 2025-2030) a nivel global, tendencia que se refleja localmente en Mordor Intelligence . Predominan los parlantes Bluetooth, barras de sonido y equipos de audio profesional, marcas como JBL, Bose, Sony, LG y audífonos de alta gama lideran en ventas por su versatilidad y calidad

### Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

#### Información tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

En el tercer trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>Pr</sup>.



Fuente: DANE, PIB\_T  
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
Pr: preliminar  
P: provisional

### Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>Pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

## INFORMACIÓN ENERO 2026

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

## Índice de Precios del Productor (IPP)

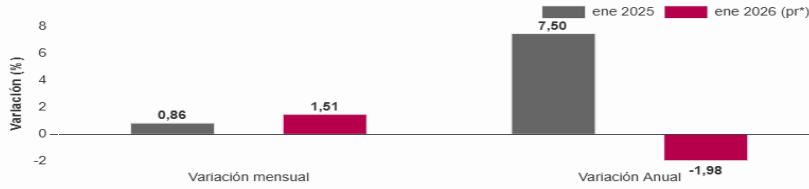


## Información enero 2026

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

### Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual  
Enero de 2026 (pr\*) - Enero de 2025



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional

\*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

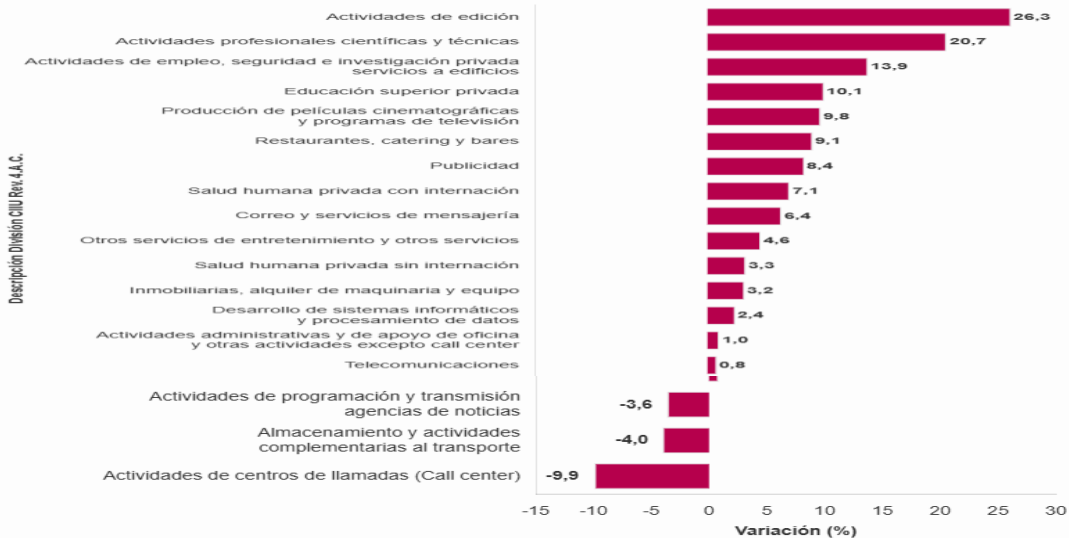
## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

### Información noviembre 2025

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Noviembre (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS  
P Cifra provisional



En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

## FUENTE

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/audio-equipment-market#:~:text=Se%20espera%20que%20el%20Mercado%20de%20Equipos,del%207.06%25%20para%20llegar%20un%20USD%2022.93>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

EL Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el elemento objeto del presente estudio, teniendo como resultado los siguientes aspectos.

Nº	ENTIDAD	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	MUNICIPIO DE YUMBO	MC-RF-018-2025	COMPRA DE SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS TIPO CUELLO DE GANSO Y SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LA SALA DE CONFERENCIAS EN LA SECRETARIA PRIVADA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	\$37.890.000	TECNISERV JM YUMBO
2	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 039 2025	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL	\$5.800.000	Voxcom SAS.
3	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CMG-01-2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ	\$16.433.400	CS&SEVEREST SAS.
4	CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER	MC-003-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER	\$39.016.474	LA ECONOMIA DE LEBRIJA
5	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	SDG - MC-28- 2025 (136406)	ADQUIRIR ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES YA EXISTENTES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL.	\$7.205.153	TECNO OUTLET S.A.S.
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE SACAMA	AS-CMC-047-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA LA PROPORCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA INSTITUCIONAL MEDIANTE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE	\$34.545.000	Siro Ruben Botello Lagos



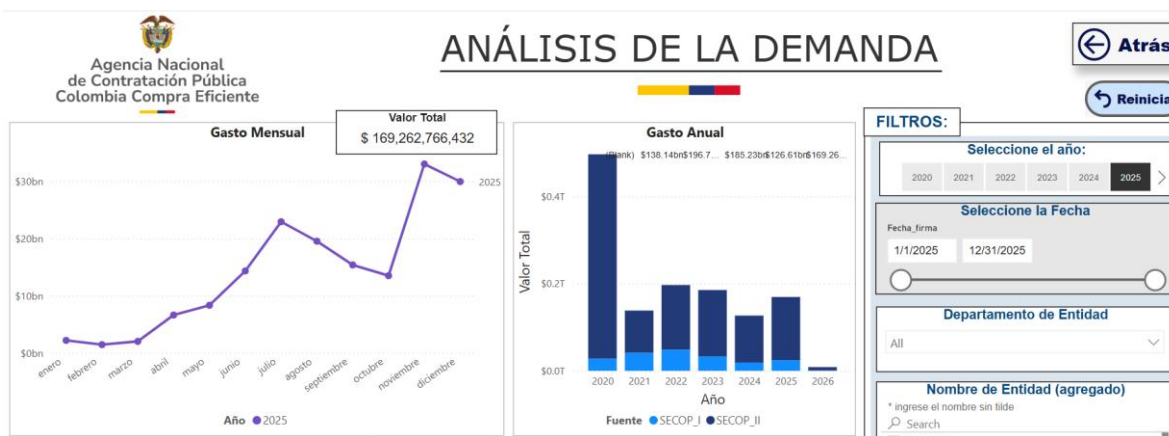
			DESARROLLA EL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE		
--	--	--	--	--	--

Con el fin de realizar un estudio del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente.

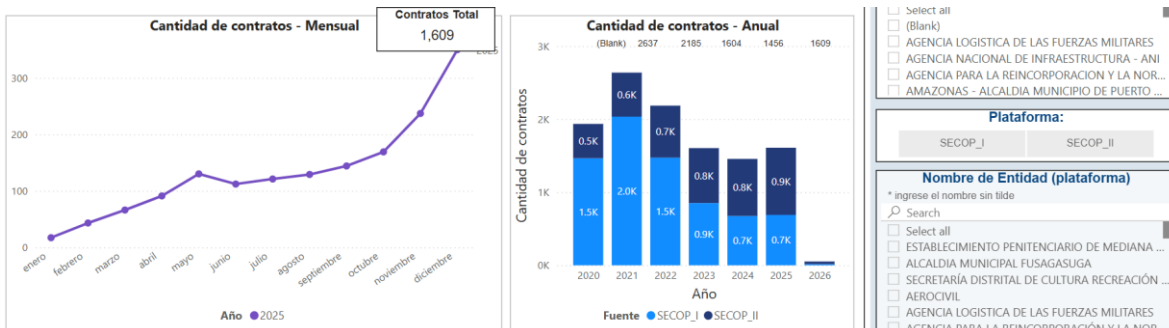
En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
52161520
52161551
52161611

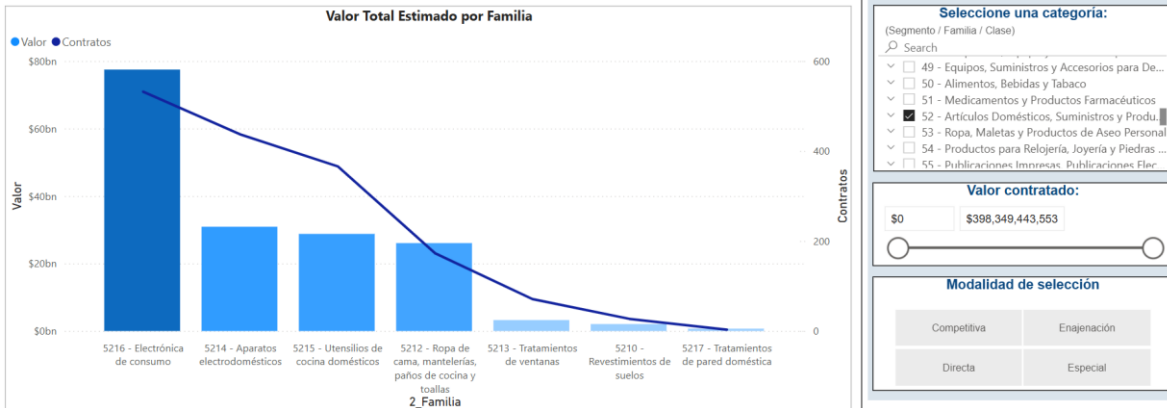
Por otra parte, se tomará como referencia la compra de los elementos previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de noviembre vigencia 2025 con cerca de \$33.018 mil M de pesos.

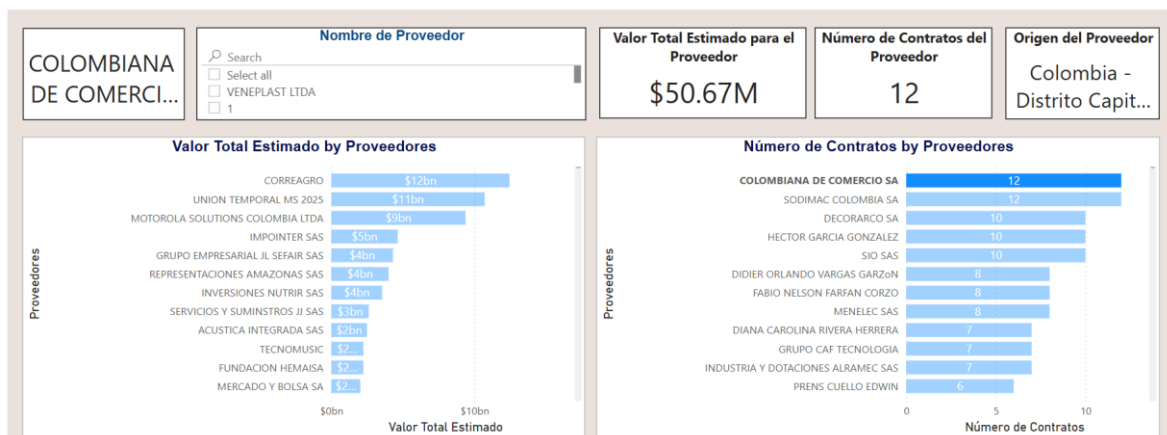


A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II, siendo el 2025 con la mayor cantidad de suscripciones de contratos con 920..

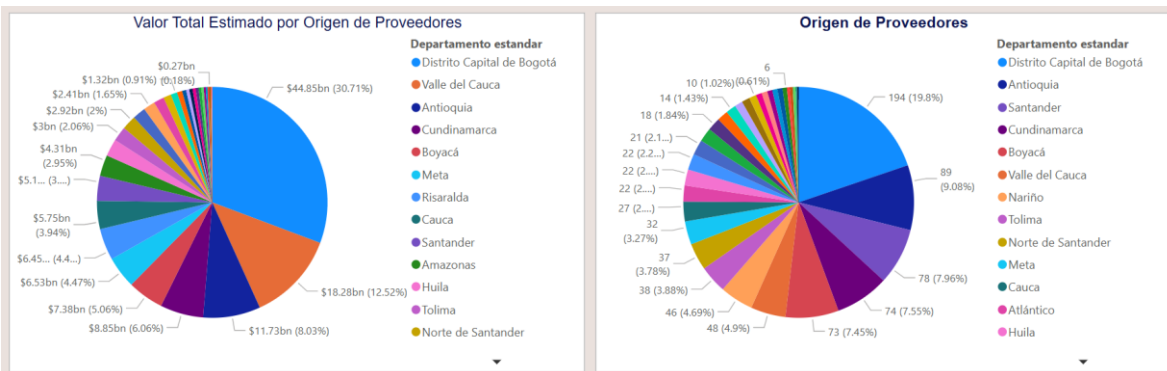


### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5216 - Electrónica de consumo	532	\$77,481,059,110	45.78%	532	\$77,481,059,110	45.78%
5214 - Aparatos electrodomésticos	437	\$30,907,419,238	18.26%	437	\$30,907,419,238	18.26%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	366	\$28,784,685,021	17.01%	366	\$28,784,685,021	17.01%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	173	\$26,057,635,861	15.39%	173	\$26,057,635,861	15.39%
5213 - Tratamientos de ventanas	71	\$3,248,164,035	1.92%	71	\$3,248,164,035	1.92%
5210 - Revestimientos de suelos	27	\$2,067,792,368	1.22%	27	\$2,067,792,368	1.22%
5217 - Tratamientos de pared doméstica	3	\$716,010,799	0.42%	3	\$716,010,799	0.42%
<b>Total</b>	<b>1609</b>	<b>\$169,262,766,432</b>	<b>100.00%</b>	<b>1609</b>	<b>\$169,262,766,432</b>	<b>100.00%</b>

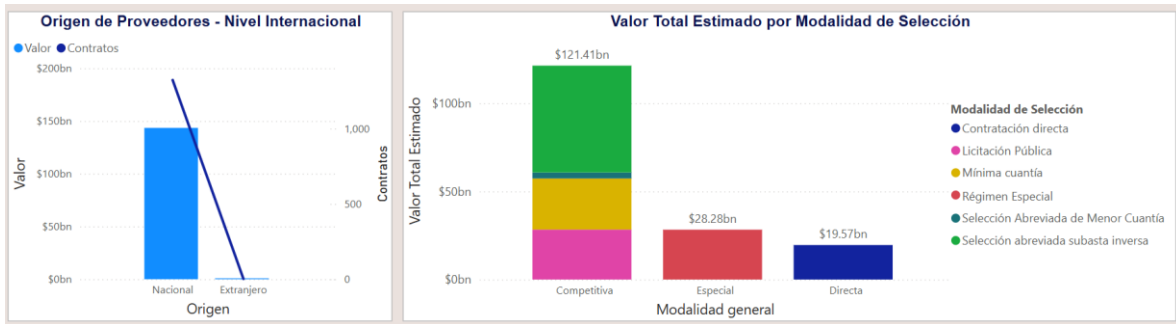


Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, la encabeza la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA., con un presupuesto aproximado de 50.67 M., con la adjudicación de 12 contratos, siendo este el mayor contratista con adjudicaciones por la entidad.





Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Santander.



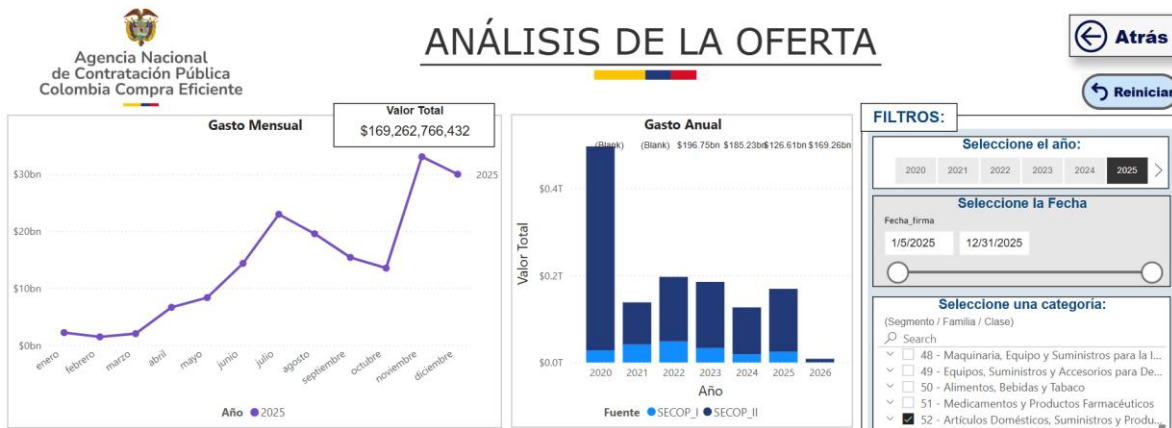
En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo Selección Abreviada Subasta Inversa y mínima cuantía como las de mayor representación.

### ESTUDIO DE LA OFERTA

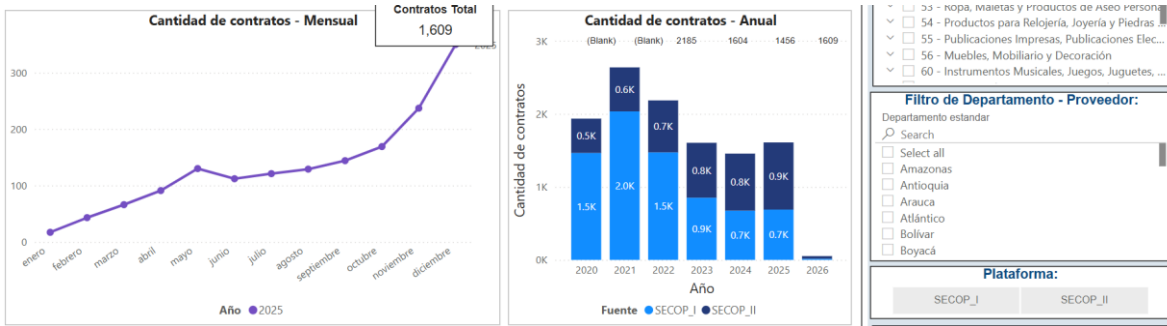
A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta nacional, revisando los siguientes aspectos en materia de contratación: En primer lugar, se realiza la verificación en la página de Colombia compra eficiente en el análisis de la oferta por los códigos de Clasificación UNSPSC.

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

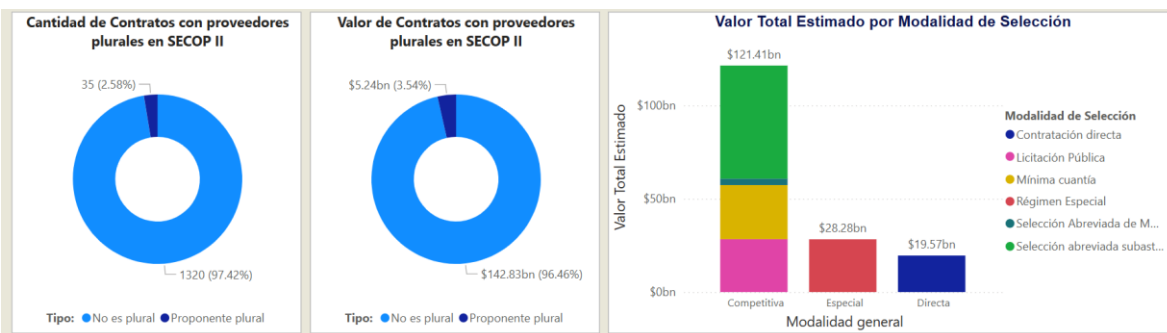
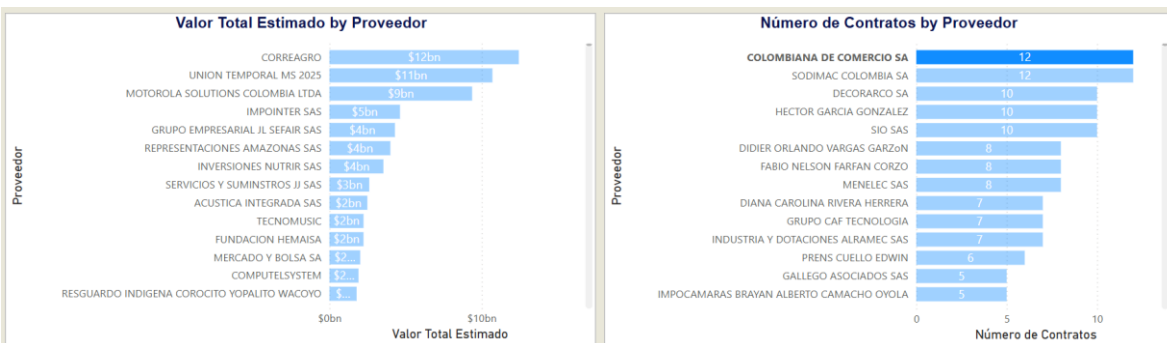
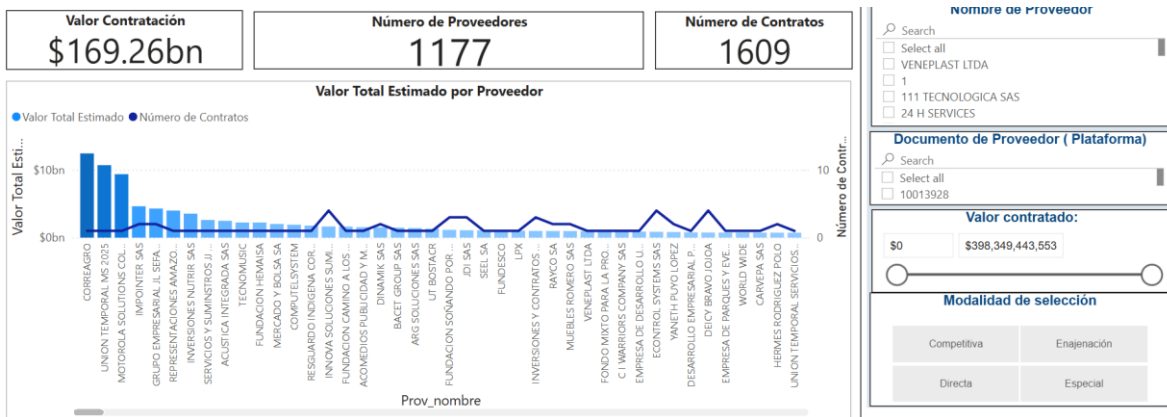
CODIGO UNSPSC
52161520
52161551
52161611



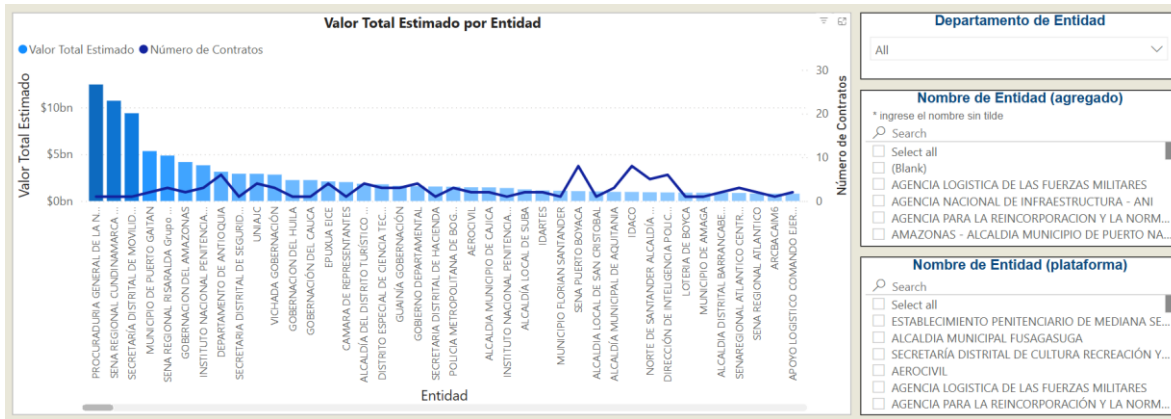
Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidenciar que, a inversión realizada por las entidades públicas y con relación al elemento solicitado, ha llegado a tener un aumento en los procesos de contratación de 2024 al 2025.



Se puede evidenciar que las entidades del estado utilizaron el SECOP II con mayor frecuencia desde el año 2020 suscribiendo un total de 470 contratos, en el año 2025 suscribiendo un total de 920 contratos y en los meses enero a marzo del año 2026 se han suscrito 36 contratos.



Las modalidades de selección que predomina son Selección Abreviada Subasta Inversa y Régimen Especial.



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5210	Revestimientos de suelos	27	\$2,067,792,368	1.22%	27	\$2,067,792,368	1.22%
5212	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	173	\$26,057,635,861	15.39%	173	\$26,057,635,861	15.39%
5213	Tratamientos de ventanas	71	\$3,248,164,035	1.92%	71	\$3,248,164,035	1.92%
5214	Aparatos electrodomésticos	437	\$30,907,419,238	18.26%	437	\$30,907,419,238	18.26%
5215	Utensilios de cocina domésticos	366	\$28,784,685,021	17.01%	366	\$28,784,685,021	17.01%
5216	Electrónica de consumo	532	\$77,481,059,110	45.78%	532	\$77,481,059,110	45.78%
5217	Tratamientos de pared doméstica	3	\$716,010,799	0.42%	3	\$716,010,799	0.42%
<b>Total</b>		<b>1609</b>	<b>\$169,262,766,432</b>	<b>100.00%</b>	<b>1609</b>	<b>\$169,262,766,432</b>	<b>100.00%</b>

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer la venta del micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

## ESTUDIO DE PRECIOS

En atención a la Guía de la Tienda Virtual del Estado Colombiano [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-30\\_guia\\_compras\\_estandarizadas\\_grandes\\_almacenes\\_v1\\_04-10-2022\\_2.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf), el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital, realizó la verificación del elemento solicitado en la plataforma como se evidencia a continuación:



microfono inalambrico pro doble mano

Artículos y servicios (13)

Proveedor	Artículo	Precio	Unidad	Cantidad	Acción
HAS LTDA	gsf01-MICRÓFONO DOBLE MANO MULTIFRECUENCIA S PRO DJ M62-M	350.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
Panamericana Outsourcing S.A.	gsf01-MICRÓFONOS PRODJ UHF INALÁMBRICOS DOBLE MANO UHV-1422M	610.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE MANO	668.780,00	COP / Unidad	1	Agregar
Sumimas S.A.S.	gsf01-MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE DE MANO	670.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
	gsf01-MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DOBLE MANO UHV-412M PRO DJ	750.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
	gsf01-MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV-1722MHL	800.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
	gsf01-MICROFONO INALAMBRICO DOBLE UHV1722M PRO DJ	900.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
	gsf01-MICRÓFONO SENNHEISER E835S + ACCESORIOS	1.200.000,00	COP / Unidad	1	Este artículo está fuera de stock actualmente
	gsf01-MICROFONO PRO DJ UHV822M DOBLE INALAMBRICO DE MANO	1.300.000,00	COP / Unidad	1	Agregar
	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO DOBLE DE MANO UHV412M	1 228 612 00	COP / Unidad	1	Agregar

En virtud de lo anterior, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, evidencio la existencia de varios elementos con características técnicas similares a las requeridas por la entidad; en consecuencia, se seleccionó el elemento ofertado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la empresa “SUMIMAS”, por cuanto cumple con las condiciones técnicas exigidas y presentada el menor valor ofertado.

### GSF01-MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE MANO

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones



"MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE MANO  
 Tipo: Sistema inalámbrico doble de mano UHF Frecuencia: UHF estable y libre de interferencias Construcción: Cuerpo metálico de alta resistencia Antenas: Desmontables para mejor recepción y transporte Salidas: Balanceadas XLR y no balanceadas 1/4" Rango de operación: Hasta 50 m en campo abierto Indicadores: Pantalla LED con nivel de señal, canal y frecuencia SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO"

668.780,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier](#)

No. parte del proveedor 1006461

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 106.780

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a



## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base en la información anteriormente mencionada el presupuesto estimado para la presente contratación es de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$668.780)**, Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CDP: Para sufragar el pago del (los) contrato(s) que surjan de la negociación la Entidad cuenta con el rubro de materiales para formación profesional con No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del 5 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente  
por CLAUDIA JANET  
GOMEZ LARROTTA

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**  
**Subdirector (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC  
Revisó: Diana Carvajal Cargo: Abogada - CMTC



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Claudia Janet Gómez Larrotta
<b>OBJETO</b>	Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

El Sena establecimiento público del orden Nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, Ofrece formación gratuita a miles de personas que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Área de Bienestar al Aprendiz del Servicio Nacional de Aprendizaje tiene como propósito promover el desarrollo integral de los aprendices mediante actividades culturales, recreativas, deportivas, formativas y de acompañamiento psicosocial. Estas actividades requieren herramientas tecnológicas adecuadas que garanticen una comunicación clara, organizada y de calidad.

Actualmente, las jornadas de inducción, talleres, capacitaciones, eventos culturales, actividades lúdicas, campañas institucionales y espacios de participación estudiantil presentan limitaciones en el sistema de audio, lo que dificulta la adecuada transmisión de la información y afecta la experiencia y participación de los aprendices.

La adquisición de micrófonos permitirá:

- Mejorar la calidad del sonido en eventos y actividades institucionales.
- Garantizar una comunicación efectiva entre instructores, área de bienestar y aprendices.
- Fortalecer la participación activa en actividades culturales, artísticas y recreativas.
- Apoyar procesos de formación complementaria, liderazgo y trabajo en equipo.
- Proyectar una imagen institucional organizada y profesional.

Además, contar con equipos de sonido adecuados contribuye a la inclusión, asegurando que todos los aprendices puedan escuchar claramente la información impartida, especialmente en espacios abiertos o con alta concurrencia. De acuerdo con lo anterior, la compra de micrófonos constituye calidad de los servicios ofrecidos por el Área de Bienestar al Aprendiz, impactando positivamente en la permanencia, motivación y sentido de pertenencia de la comunidad educativa.



De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano “SUMIMAS”:

El proceso se adelantará mediante la modalidad de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, lo que permite atender la necesidad de manera eficiente, oportuna y transparente, en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal.

Es preciso señalar que el objeto contractual se encuentra debidamente registrado en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026** del Centro, y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Teléfono: 5461600  
Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 169.321.010.771 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas** [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Apesar los códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Apesar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
52161520 52161551 52161611	11_9212_242 Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendizaje del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52161520	Micrófonos
2	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52161551	Sistema Inalámbrico de Amplificación de Micrófonos e Instrumentos
3	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52161611	Soporte de micrófono

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”

## 2. OBJETO

Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendizaje del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.



## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

“No aplica”

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describe cual.

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

“No aplica”

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No aplica”

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE DE MANO	MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE MANO Tipo: Sistema inalámbrico doble de mano UHF Frecuencia: UHF estable y libre de interferencias Construcción: Cuerpo metálico de alta resistencia Antenas: Desmontables para mejor recepción y transporte Salidas: Balanceadas XLR y no balanceadas 1/4" Rango de operación: Hasta 50 m en campo abierto Indicadores: Pantalla LED con nivel de señal, canal y frecuencia	1

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
- Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.



4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
6. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra.
3. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.
4. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.
5. Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
7. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
8. En caso de que los bienes reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a más tardar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del bien entregado.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
--------------------------	-------



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST	
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. O por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><b>**Nota:</b> Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor a 85%</p>	Contractual
<p><b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Contractual

#### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

#### 2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Rechazar los bienes cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
2. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
5. Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
6. Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
7. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
8. Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.
9. Manifiestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de veinte (20) días hábiles contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2026, Según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral D “Entrega”.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero ubicado en la Carrera 30 No. 17 B-25 Sur.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	<p>El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a> en donde se indica que:</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén</p>
--------------------	--



mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL).
- b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique).
- c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera).
- d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario.
- e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director de la Regional Distrito Capital.
- f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

**Nota:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados.

Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria. -Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor



asignado por el director regional Distrito Capital. -Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: **Gestión financiera:** Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días\*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días\*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. **Gestión Contractual:** Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato\* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el \* únicamente serán adjuntados para el primer pago.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP.



### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	X
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:				
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b> [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización</b> [Identifique los momentos de amortización]	<b>Requisito para el desembolso</b> [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]	
N/A	N/A	N/A	N/A	

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X

<p><b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b></p>	<p>La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital.</p> <p>Quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, GCCON-M-002 V07 fecha 03 de octubre del 2025. quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El supervisor debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super_vision_interventoria.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super_vision_interventoria.pdf</a> y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.</p> <p>(<a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749</a>) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular 1-0010-3-2017-000038 que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Señora Mariluz Rincon Prieto - Coordinadora de Formación profesional del Centro y/o quien haga sus veces como supervisor del contrato. quién</p>	



verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es por Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas:

Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo 1, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:***

*1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*

*2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*



3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94).

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

“No aplica”

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$668.780)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. Ver documento **ANÁLISIS DEL SECTOR**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Comprar micrófono para el área de bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en Textil y Cuero”, es de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$668.780)**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
[Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]			
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$670.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6126	05/03/2026	31/12/2026	921242 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUEROBTA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Propios	SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS	\$670.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			D C - BIENESTAR APRENDICES	INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

“C. *Proceso de Contratación en Gran Almacén*

- a) *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

*En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:*

*Numeral 3 del artículo 2..2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*

- b) *Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- d) *Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
- e) *Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud*



de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

#### 5.1.1 Lotes

“No aplica”

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

“No aplica”

#### 5.2.1 De carácter técnico

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

##### 5.2.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

No Aplica

##### 5.2.1.2 De gestión ambiental

No Aplica

#### 5.2.2 De carácter financiero

“No aplica”

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No aplica”

#### 5.3.1 Oferta económica

“No aplica”

### 5.4 OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				



<b>MUESTRA</b> [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	x
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	<b>SI</b>		<b>NO</b>	x

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 7. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral H “garantías” establece que:

*“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.*

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra *“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

## 9. ANEXOS

CDP N° 6126  
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN  
ESTUDIO DEL MERCADO  
MATRIZ DE RIESGOS  
COTIZACIONES

El presente documento se suscribe a los nueve (09) días de marzo de 2025.

Firmado digitalmente  
por GOMEZ LARROTTA  
CLAUDIA JANET

**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**

**Subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC

Revisó componente jurídico: Diana Carvajal Cargo: Abogada – CMTC

Revisó componente técnico: Mariluz Rincon Prieto - Coordinadora de Formación profesional – CMTC

Revisó componente técnico: Camilo Andrés Baquero – Dinamizador TIC -CMTC

Requerimiento Ambiental: Paula Daniela Suarez B. Responsable Ambiental– CMTC

Requerimiento SST: Andrés Benitez Responsable SST– CMTC



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-  
CENTRO DE MANUFACTURA EN  
TEXTIL Y CUERO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**Sumimas S.A.S.**

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG  
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden

**162472**

No de Instrumento

**CCE-GS-2025-008**

Instrumento agregación

**Grandes Superficies**

Fecha de Emisión

**24/03/26**

Fecha de Vencimiento

**22/04/26**

Comprador

**Claudia Janet Gómez Larrotta**

Ordenador del gasto

**PIF 4Coupa**

Supervisor

**Mariluz Rincon Prieto**

Teléfono

**3016313579**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Ninguno**

Justificación

**Comprar micrófono para el área de  
bienestar al aprendiz del Centro de Manufactura en  
Textil y Cuero****Enviar a**SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá

Atte: Claudia Gomez

**Facturar a**SENA-REGIONAL DISTRITO  
CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá ,

Atte: Claudia Janet Gómez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6226	GSF01-MICROFONO INALAMBRICO PRO DJ UHV1622M DOBLE MANO 1006461	1.0	Unidad	668.780,00	668.780,00

**668.780,00 COP**